Facultad de Derecho

Especialización en Cumplimiento y Anticorrupción

Tema:

«Hard Compliance»
Reacción y prevención en una institución de la Función Judicial

Trabajo de titulación para la obtención del título de Especialista en Cumplimiento y Anticorrupción

Presentado por:

Carlos De Domingo Soler

Tutor:

Dr. Pedro Martín Páez Bimos

Quito, julio de 2023

RESUMEN

El presente trabajo describe el conjunto de procesos, protocolos, mecanismos y normas internas desarrolladas desde el área de transparencia y lucha contra la corrupción de una institución pública ficticia, cuyas atribuciones y competencias podrían enmarcarla dentro de la Función Judicial. Al respecto, se parte de un escenario decadente, en sintonía con las problemáticas sociales que aquejan al Ecuador y la percepción negativa que posee la ciudadanía sobre las entidades que conforman la Función Judicial, obligándonos a adoptar una postura escéptica ante el cumplimiento ético y legal de los deberes inherentes de las servidoras y los servidores de dicha institución ficticia. Por ello, se propone la elaboración e implementación de diversos insumos técnicos característicos del *compliance*, a fin de dotar a dicha institución de un sistema de prevención, mitigación y detección temprana de presuntos delitos de corrupción cometidos por sus servidoras y servidores. Entre ellos, se presentan protocolos o normativas relativas a la reserva de la información y la identidad de las y los denunciantes de presuntos delitos de corrupción, conflictos de intereses y resolución de conflictos éticos, alertas de riesgo de corrupción, resolución de presuntos incumplimientos éticos y modernización del canal de denuncia, así como campañas comunicacionales internas y externas sobre el canal de denuncia y promoción de principios y valores éticos.

Palabras clave: Conflicto de interés, delitos de corrupción, Función Judicial, reserva de la identidad, servidores públicos, transparencia

ABSTRACT

This text describes the set of processes, protocols, mechanisms, and internal regulations developed from the Area of Transparency and Anti-Corruption of a fictitious public institution, whose attributions and competences could frame it in the Judiciary. In this regard, it starts from a decadent scenario, in tune with the social problems that afflict Ecuador and the negative perception that citizens have of the Judiciary's entities, forcing us to adopt a skeptical position before the ethical and legal compliance of the inherent duties of the servants of that fictitious institution. For this reason, the elaboration and implementation of various technical inputs characteristic of compliance is proposed, to provide the institution with a system of prevention, mitigation and early detection of alleged crimes of corruption committed by its servants. Among them, there are protocols or regulations related to the confidentiality of information and the identity of the complainants of alleged crimes of corruption, conflicts of interest and resolution of ethical conflicts, corruption risk alerts, resolution of alleged ethical breaches and modernization of the complaint channel, as well as internal and external communication campaigns on the complaint channel and promotion of ethical principles and values.

Keywords: Conflict of Interest, Corruption Crimes, Judiciary, Confidentiality of Identity, Public Servers, Transparency

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración de este trabajo se ha utilizado información perteneciente a una institución pública, la cual fue brindada exclusivamente para fines académicos, motivo por el que se adjunta el respectivo acuerdo de confidencialidad.

1757704232 CARLOS JOSE DE DOMINGO SOLER

Firmado digitalmente por 1757704232 CARLOS JOSE DE DOMINGO SOLER
Fecha: 2023.07.14 11:51:23 -05'00'

Carlos De Domingo Soler

C.I.: 1757704232

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1.- Norma interna sobre conflictos de intereses

Se realizó una norma de carácter interno sobre conflictos de intereses en el marco de las competencias de las servidoras y los servidores de la institución. En primer lugar, se introdujeron nociones básicas, se delimitó el concepto de «círculo de interés» y se especificaron las distintas tipologías de conflictos de intereses. En segundo lugar, se instauró el régimen de declaración y revelación de situaciones susceptibles de configurar conflictos de intereses al que debe sujetarse la totalidad de servidoras y servidores institucionales. En tercer lugar, se estableció la distinción entre «sujetos obligados» y «sujetos obligados prioritarios», basada en criterios de jerarquía y gravedad del riesgo inherente desplegado por las responsabilidades connaturales de los cargos de autoridad. Del mismo modo, con el régimen común de declaraciones periódicas coexiste un régimen propio y específico a un grupo de servidoras y servidores, en virtud de las actuaciones especialmente sensibles que desarrollan en el marco de sus atribuciones. Por último, se configuró un procedimiento de resolución de conflictos éticos y se añadió un tratamiento conciso e incipiente frente al fenómeno de las «puertas giratorias».

2.- Norma interna sobre reserva de la identidad de las y los denunciantes

La necesidad de elaborar esta norma surgió a raíz del déficit normativo que, en materia de reserva de la identidad de las y los denunciantes, existe en la legislación ecuatoriana. Por ello, se elaboró una directriz sobre la reserva de la información que ha sido puesta en conocimiento del área de transparencia de la institución ficticia y de la identidad de las y los denunciantes de presuntos delitos de corrupción. A través de esta, se recogieron y condensaron los aspectos medulares de las Convenciones de Naciones Unidas de Mérida y Palermo —de por sí bastante escuetos— y del Código Orgánico Integral Penal, arrojando como resultado un compendio de cuarenta y cinco artículos entre los que se estableció un protocolo de comunicación entre las servidoras y los servidores de transparencia y las y los denunciantes, un protocolo de prevención de filtraciones o fuga de la información, y el conjunto de responsabilidades que poseen las servidoras y los servidores y las garantías con las que cuentan las y los denunciantes, entre otros lineamientos.

3.- Procesos internos de gestión de la transparencia institucional

El establecimiento de procesos internos y protocolos de actuación es una medida ineludible, no solo en el ámbito de la correcta gestión de un área o departamento, sino en el conocimiento y la promoción de los parámetros de debida diligencia que deben cumplir sus servidoras y servidores. A través de un ejercicio diagnóstico y prospectivo se seleccionaron cinco aristas connaturales a la gestión del área de transparencia de la institución ficticia, las cuales no habían sido estructuradas previamente por medio de un procedimiento formal, basándose exclusivamente en la práctica empírica y en la emisión de disposiciones puntuales. Los subprocesos diseñados versan sobre la gestión administrativa de presuntos delitos de corrupción, la aplicación del Código de Ética, el procedimiento frente al posible incumplimiento de los principios y valores contenidos en dicho Código —haciendo una diferenciación entre las esferas nacional y provincial—, y las instrucciones para interponer correctamente denuncias sobre presuntos delitos de corrupción, junto con las pautas de registro que corresponden a las servidoras y a los servidores.

4.- Modernización del canal de denuncias

La elaboración del presente elemento surgió de una inquietud: ¿de qué forma nuestra institución podría mejorar los parámetros contenidos en la ISO 37002, sobre sistemas de gestión de canales de denuncias? Así, de forma preliminar, se partió de la existencia ficticia de un canal de denuncias plenamente operativo, si bien incompleto y arcaico. De este modo, se marcó como objetivo la modernización del canal de denuncias e, incluso, la superación de los requisitos técnicos exigidos por la citada norma de estandarización. Como resultado, se logró la implementación de un canal de denuncias actualizado y optimizado, dotado de filtros de admisibilidad, envío de mensajes predeterminados y módulos a través de los cuales las y los denunciantes pueden solicitar la reserva de su identidad y la obtención de protección. Por otro lado, se abordó la disociación automática del contenido de las denuncias, separando la información sobre los hechos denunciados y los datos personales y de contacto de las y los denunciantes. Simultáneamente, se implementó un módulo de registro del número de visualizaciones y/o descargas de la información realizadas por parte de las servidoras y los servidores. A la par, se instaló un sistema de *tracking* (seguimiento) y reportería ágil e intuitivo.

5.- Mecanismo de detección de alertas de riesgo de corrupción

Con respecto a la naturaleza y los insumos técnicos de la institución ficticia, se estableció como prerrogativa que esta careciera de cualquier sistema de gestión de riesgos de corrupción, con la finalidad de idear su implementación desde los aspectos más básicos. Así, se diseñó un sencillo mecanismo que permitiera conocer el nivel de riesgo de corrupción (N_r) que despliegan las actuaciones de las servidoras y los servidores de la institución, aplicadas a casos y procesos específicos, junto con el nivel de riesgo promedio causado por cada servidora o servidor. Para ello, debe comprobarse la existencia de diversas alertas externas (A_e) e internas (A_i) y la concurrencia de los denominados factores de exposición al riesgo (X_r). Los parámetros señalados fueron expresamente tasados y valorados entre 1,5 y 4 puntos cada uno. De esta forma, se diseñó una hoja de cálculo en la cual consta y se aplica automáticamente la fórmula de determinación del nivel de riesgo: $(A_e + A_i)\ X_r = N_r$.